



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 196-2017-CPP
Paita, 7 de diciembre de 2017

VISTO: En el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Extraordinaria Nº 22-2017, realizada el día 7 de diciembre de 2017, el Oficio (C) Nº 036-2017-MTC/21, por medio del cual el Director Ejecutivo de PROVIAS DESCENTRALIZADO, solicita la suscripción del Convenio Marco de Adhesión al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS por parte de la Municipalidad Provincial de Paita, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

Que, de conformidad con el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el artículo 20º inciso 3: que a letra dice: Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, a través del Oficio Nº Oficio (C) Nº 036-2017-MTC/21 de fecha 7 de diciembre de 2017, el Director Ejecutivo de PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, solicita la suscripción del Convenio Marco de Adhesión al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS por parte de la Municipalidad Provincial de Paita, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones con esta entidad.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 7 de diciembre de 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica sustentó ante el Pleno del Concejo la procedencia de la aprobación del Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Paita al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS.

Que, luego de las diversas intervenciones de los señores regidores, el Señor Alcalde sometió a votación el Informe Nº 598-2017-GAJ-MPP de fecha 27 de noviembre de 2017, por el cual recomienda aprobar la suscripción del Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Paita al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS; asimismo solicitó se incorpore en la agenda el traslado a la Gerencia Municipal para que reúna los actuados y realice las consultas respectivas y se haga la propuesta de cuál va a ser la situación del Instituto Vial Provincial referente a la ejecución del convenio.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, mediante el artículo 9º, numeral 26, establece como atribuciones del concejo municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"; por lo que el pleno del concejo municipal por votación unánime, decidió aprobar la suscripción del Convenio Marco de Adhesión al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, entre la Municipalidad Provincial de Paita y PROVIAS DESCENTRALIZADO, y autorizar al Señor Alcalde Provincial a la suscripción del mismo, a través del acuerdo respectivo.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración, del Convenio Marco de Adhesión al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS con PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, autorizando al Señor Alcalde Provincial, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Paita, suscriba el convenio mencionado, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que reúna los actuados y realice las consultas respectivas y se haga la propuesta de cuál va a ser la situación del Instituto Vial Provincial referente a la ejecución del convenio y el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Díaz Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza